



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Comunicado por Oficio 25/2013

División Recursos Humanos

Montevideo, 4 de febrero de 2013

SR. DIRECTOR/A Y/O SECRETARIO/A

Dado el comienzo de un nuevo año lectivo y la cantidad de designaciones docentes que recibe cada liceo, esta División comunica los criterios a tener en cuenta a fin de realizar los trámites para el ingreso al FONASA de los docentes, ya sea de docencia directa o indirecta.

1) DESIGNACIONES RECIBIDAS POR EL LICEO EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y FEBRERO:

Sólo los docentes que se encuentren comprendidos en las situaciones mencionadas a continuación deberán llenar el formulario de INGRESO DE DATOS PARA EL FONASA previo a remitirlo vía FAX al 2916.77.90 (RRHH - FONASA) ANTES DEL 1º DE MARZO DE 2013:

- DOCENTES SUPLENTES
- DOCENTES INTERINOS O PRACTICANTES, QUE TRABAJEN POR PRIMERA VEZ EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- DOCENTES INTERINOS O EFECTIVOS, QUE EL AÑO PASADO NO HAYAN TRABAJANDO EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O QUE SOLAMENTE TRABAJARON ALGUNOS MESES EN EL AÑO.

DOCENTES EFECTIVOS O INTERINOS QUE HAYAN TRABAJADO TODO EL AÑO LECTIVO 2012 EN LA ORBITA DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, QUE MANTENGAN EN EL PRESENTE AÑO UN MÍNIMO DE SEIS (6) HORAS, **NO ES NECESARIO ENVIAR FORMULARIO DE INGRESO PARA EL FONASA.**

2) DESIGNACIONES RECIBIDAS A PARTIR DEL 1º DE MARZO:

TODOS LOS DOCENTES QUE PRESENTEN SU DESIGNACIÓN EN EL LICEO A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2013, DEBEN REMITIR VIA FAX FORMULARIO DE INGRESO DE DATOS PARA EL FONASA, **EN FORMA URGENTE E INMEDIATA EL MISMO DIA DE LA TOMA DE POSESION**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CALIDAD DEL CARGO O DE LA CANTIDAD DE HORAS.

A los efectos que correspondan se reitera la vigencia del Oficio 4135/09 y Oficio 405/10.